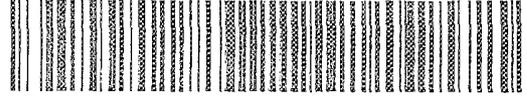




Factura: 002-002-000031563



20161701037P02124

PROTOCOLIZACIÓN 20161701037P02124

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 8 DE ABRIL DEL 2016, (14:21)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER ESPECIAL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESQUEIRO, S.L.	REPRESENTADO POR HUGO FABIAN ANDRADE OLVERA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	B-15590581

OBSERVACIONES:	DI: 4 COPIAS / LMS
----------------	--------------------

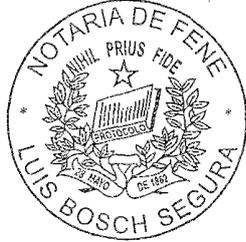
[Handwritten signature]

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

32365

CR5670378

32367



Luis Bosch Segura
NOTARIO
RUA DOS MUIÑOS Nº 3 ENTRESUELO-A
Tlf. 981.340.359 - Fax 981.340.403
15500 - FENE

«PODER ESPECIAL»

NÚMERO DOSCIENTOS VEINTE (220) . _____

En FENE, mi residencia, a veintinueve de marzo de dos mil dieciséis. _____

Ante mí, LUIS BOSCH SEGURA, Notario del Ilustre Colegio de Galicia. _____

===== COMPARECE =====

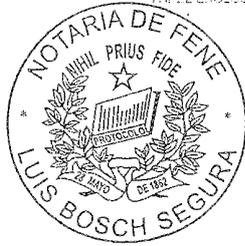
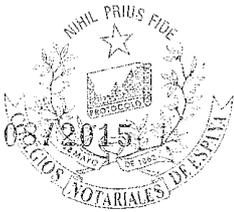
DON JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, industrial, mayor de edad, casado, vecino, a estos efectos, de A Coruña, con domicilio en Polígono Industrial de Pocomaco, parcela I-16, Avenida 3, planta B, tramo C; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 52.432.071-Y. _____

===== INTERVIENE =====

En nombre y representación, como administrador único, de la mercantil "ESQUEIRO, S.L.", de nacionalidad española, que tiene por OBJETO SOCIAL: "las instalaciones eléctricas en general y su mantenimiento, cualquier tipo de instalaciones eléctricas para usos urbanos e industriales y su

mantenimiento, incluso subestaciones de transformación de redes de baja, media y alta tensión y su mantenimiento, instalaciones eléctricas en toda clase de edificios y construcciones y su mantenimiento, tanto en el interior como en el exterior, ya sean para alumbrado, fuerza o señalización. Instalaciones de fontanería en general y su mantenimiento, instalaciones de frío, calor o calefacción, incluidas las instalaciones de gas, instalaciones de acondicionamiento de aire y su mantenimiento, e instalaciones de protección contra incendios y su mantenimiento. Albañilería, reformas y pequeños trabajos, de construcción en general. Instalaciones petrolíferas y derivados del petróleo, tanto líquidos como gaseosos y su mantenimiento. Las instalaciones de aparatos de presión. Instalación, reparación y conservación de instalaciones frigoríficas"; con domicilio en A Coruña, en Polígono Industrial de Pocomaco, parcela I-16, Avenida 3, planta B, tramo C. Constituida en escritura autorizada en A Coruña el día 4 de marzo de 1997, ante el Notario de dicha residencia Don Francisco Manuel Ordoñez Arman, bajo el número 618 de su Protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil





CR5670379

de esta provincia al tomo 1.883 del Archivo, Sección General, al folio 52, hoja C-17.526. Su C.I.F. número B-15590581. _____

El nombramiento y sus facultades para este acto resultan del cargo para el que fue designado por tiempo indefinido mediante acuerdo adoptado en Junta Universal celebrada el día 4 de mayo de 2012, elevado a público mediante escritura otorgada en A Coruña, el 7 de mayo de 2012, ante el Notario de dicha residencia, Don Francisco Manuel Ordoñez Armán, bajo el número 1.420 de su Protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, al Tomo 1.883 del Archivo, folio 62, hoja C-17.526, inscripción 15ª, cuya copia autorizada he tenido a la vista y de la que resultan, a mi juicio, facultades suficientes para otorgar la presente escritura de PODER ESPECIAL. _____

Manifiesta el compareciente la vigencia del cargo, que subsiste con plena capacidad la entidad por el mismo representada, y que sus facultades no han sido revocadas, limitadas o suspendidas en

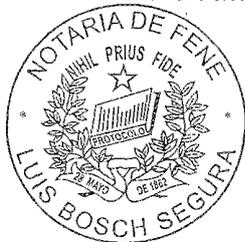


manera alguna, y especialmente manifiesta que no ha
variado el domicilio ni el objeto de la sociedad
representada. _____

Yo, el Notario, hago constar expresamente que
he cumplido con la obligación de identificación de
los titulares reales que impone la Ley 10/2010, de
28 de abril, cuyo resultado es que la identidad de
los titulares reales consta en Acta de
manifestaciones, autorizada en A Coruña, el día 20
de septiembre de 2010, ante el Notario de dicha
residencia Don Francisco Manuel Ordoñez Armán, bajo
el número 2.589 de su Protocolo, cuya copia
autorizada he tenido a la vista y devuelvo al
compareciente, quien manifiesta no haber variado
los datos sobre titularidad real reflejados en
ella. _____

A efectos del cumplimiento de lo establecido en
el artículo 20.2 de la Ley 14/2013, de 27 de
septiembre, de apoyo a los emprendedores y su
internacionalización, manifiesta que el código de
actividad económica de su principal actividad es
4321. _____

Tiene, a mi juicio, en el concepto en que
interviene, capacidad legal para otorgar la
presente **ESCRITURA DE PODER ESPECIAL**, y al efecto:



CR5670380

OTORGA

Que, en la representación que ostenta, confiere poder, tan amplio y bastante, como en derecho fuere necesario, a favor de: _____

DON HUGO FABIAN ANDRADE OLVERA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, vecino de Quito (Ecuador), con domicilio en La Niña y Yanez Pinzón EDIFICIO ROYAL BUSSINES OFICINA 807; con cédula de ciudadanía de su país número: 1709889768.



Para que en nombre y representación de la mercantil poderdante y en relación con la actividad a desarrollar por la sucursal de la misma en la República del Ecuador pueda ejercer la representación legal de la sucursal, con las más amplias facultades para desarrollar el objeto social de la misma, celebrar contratos civiles, comerciales laborales o de cualquier naturaleza, incluyendo contratos de cuenta corriente bancaria, constituir bajo la forma jurídica que convenga, consorcios, uniones temporales, o asociaciones con firmas nacionales o extranjeras para la realización



de cualquier trabajo o proyecto propio de su objeto social y quien además queda facultado para ejercer la representación legal judicial y extrajudicialmente sin ninguna limitación y, en particular, pueda ejercitar las siguientes, _____

FACULTADES: _____

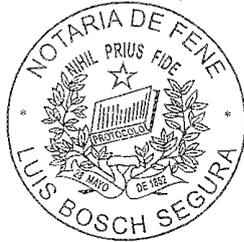
a) Cumplir con todos los procesos y requerimientos que la normativa ecuatoriana requiera, para domiciliar en la Republica de Ecuador una sucursal de la sociedad, "ESQUEIRO, S.L, SUCURSAL DE ECUADOR", en adelante "La Sucursal". _____

b) Ejercer la representación legal tanto judicial como extrajudicial de "La Sucursal", en la República del Ecuador. _____

c) Administrar y negociar los bienes presentes y futuros de "La Sucursal". _____

d) En nombre y representación de "La Sucursal", presentar, proponer y firmar cualquier tipo de demanda, contestar las mismas, concurrir a cualquier tipo de audiencias, presentar las pruebas y alegatos, que el caso requiera. _____

e) En nombre y representación de "La Sucursal", cumplir con todas y cada una de las obligaciones contraídas al momento o que se llegaren a contraer



CR5670381

en un futuro. _____

f) Abrir y seguir cuentas de "La Sucursal" en entidades financieras, así como disponer de sus fondos, realizando los ingresos y pagos necesarios para el desarrollo de su actividad. _____

g) Con el fin de que el mandatario no se halle prohibido de ejercer este mandato, se le otorgan las más amplias facultades que el caso requiere, inclusive las estipuladas en el artículo treinta y ocho del código de procedimiento civil ecuatoriano para que no sea la falta de estipulación la que obste el fiel cumplimiento del presente mandato. _____

i) El presente poder general tendrá plena validez hasta que sea legalmente revocado. _____

j) El mandatario podrá delegar cualquiera de las facultades otorgadas por el mandante en el presente poder general que considere necesarios, y a manera de procuración judicial, a favor de un profesional del derecho de su entera confianza en defensa de los intereses de su mandante. _____

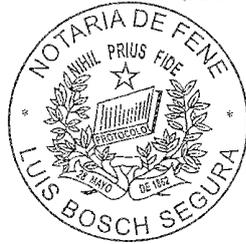
k) La sociedad declara mantener indemne y



liberar al señor Hugo Fabián Andrade Olvera, cualquier responsabilidad u obligación derivada como consecuencia de cualquier tipo de demanda o reclamación interpuesta en su contra o en contra de la Compañía por las acciones u omisiones realizadas como consecuencia del mandato que ostenta. La Compañía asumirá todos los costos, gastos y honorarios que se generen como consecuencia de la defensa del señor Hugo Fabián Andrade Olvera, de indemnizaciones y de cualquier otro tipo de obligación monetaria y/o pecuniaria que le sea impuesta, excepto en el caso de negligencia grave o dolo de parte del apoderado, o en caso de que el apoderado exceda los límites de su mandato. _____

Redactado según minuta facilitada por la mercantil poderdante. _____

El interviniente acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstos en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la



CR5670382

Notaría. En caso de que se incluyan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado, con carácter previo del contenido de éste párrafo. _____

Informo al compareciente, del derecho que le asiste, de acuerdo con lo establecido por el artículo ciento noventa y tres del reglamento notarial a leer por sí el presente instrumento público, y una vez enterado de ello renuncia a ejercer este derecho. _____

En su consecuencia, yo, el notario, le leo el contenido íntegro de este instrumento público. Manifiesta expresamente su consentimiento y, en prueba de su conformidad lo firma, conmigo, que de haberle identificado a través del documento reseñado en la comparecencia, y en todo cuanto sea pertinente, de todo lo demás contenido en el presente documento público extendido en cinco folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, serie CR y número 5670373 y los cuatro folios posteriores en orden de numeración, yo el

Notario, Doy fe. _____

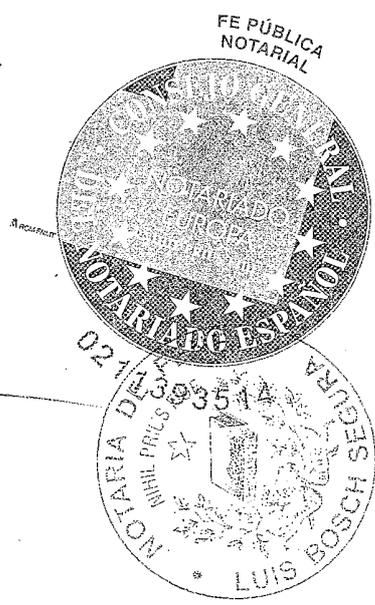
Está la firma del compareciente. _____

Signado. LUIS BOSCH SEGURA. Rubricado y sellado.



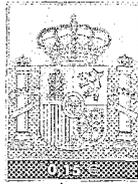
ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, N° 8°
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL: (Impuestos excluidos)

ES COPIA DE SU ORIGINAL, Y A INSTANCIA DE LA MERCANTIL "ESQUEIRO, S.L.", EXPIDO COPIA EN CINCO FOLIOS, SERIE CR, NÚMERO 5670378 Y LOS CUATRO FOLIOS POSTERIORES EN ORDEN CORRELATIVO, QUE SIGNO, FIRMO, RUBRICO Y SELLO. EN FENE EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE. _____



Yo, LUIS BOSCH SEGURA, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en Fene. DOY FE: Que la presente fotocopia extendida en cinco folios de papel de los Colegios Notariales de España, el presente y los cuatro siguientes en orden correlativo, es una reproducción fiel y exacta de su original que he tenido a la vista.
Asiento número 141/2.016 de mi Libro Indicador.
En Fene, a treinta de marzo de dos mil dieciséis.





CG8122754

11/2014

Testimonio de autenticidad de fotocopia expedido el 30 de marzo de 2016 por Don Luis Bosch Segura, Notario de Fene, sobre 5 folios de papel de los Colegios Notariales de España, serie TA, nº 4704329 y anteriores correlativos.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por Don Luis Bosch Segura has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de Notario de Fene acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en A Coruña at / à	6. el día 31/03/2016 the / le
7. por Don José Manuel Lois Ponte, Notario de A Coruña, por delegación del Ilmo. Sr. Decano by / par	
8. bajo el número N6001/2016/003101 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:Cxyp-Pg+W-ZNfi-vdip

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:Cxyp-Pg+W-ZNfi-vdip

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:Cxyp-Pg+W-ZNfi-vdip

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE OLVERA HUGO FABIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS QUEVEDO QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO 1974-07-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA CECILIA ARGUELLO JACOME

No. 170988976-8

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
Y239315222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANDRADE ANDRES FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE OLVERA QUIROLA CECILIA MIRIAM BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-04-25
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-04-25

Dr. Paula Augulla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

EST. CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0175
NÚMERO DE CERTIFICADO ANDRADE OLVERA HUGO FABIAN
CÉDULA 1709889768

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
COTACOLLAO
PARROQUIA 1
ZONA

2) PRESIDENTA DE LA JUNTA

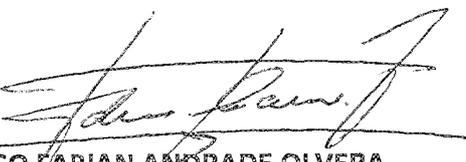
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
Conforme a lo establecido en la Ley Notarial de 2014 y a la Ley Notarial de 2015, ante mí, Notario FIEL, se otorgó el presente instrumento público el día 08 de ABRIL del 2014, a las 10:00 horas, en la ciudad de QUITO, Ecuador, para este efecto y acto seguido devolvi a interesado.

Quitó, a 08 ABR 2014

Dr. Paula Augulla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

SEÑOR NOTARIO:

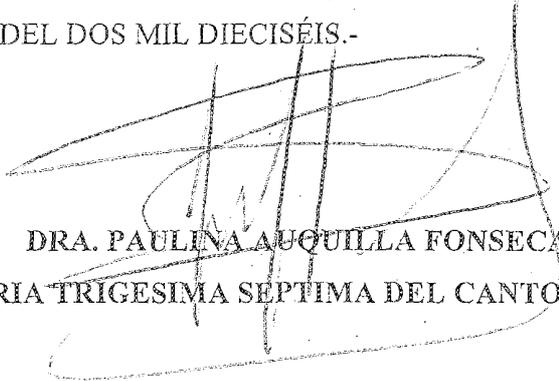
En el Protocolo de Escritura Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase protocolizar el **PODER ESPECIAL**, otorgado por la compañía **ESQUEIRO. S.L.** Documento necesario para la domiciliación de la **SURCUSAL DE LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA**, y la cédula de ciudadanía de señor **HUGO FABIAN ANDRADE OLVERA**. La presente petición se la realizada, basado en el artículo 18, numeral dos de la ley Notarial Vigente.



HUGO FABIAN ANDRADE OLVERA
ABOGADO MAT: 9378 C.A.P.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del abogado Hugo Fabián Andrade Olvera, con matrícula profesional número nueve mil trescientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en OCHO (08) fojas útiles, incluida ésta, **PROTOCOLIZO**, en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Trigésima Séptima del cantón Quito, actualmente a mi cargo, los documentos, que anteceden.- Quito, a OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS.-

La Notaria. -



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Notaría Trigésima Séptima



SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DEL PODER ESPECIAL, CONSTANTE EN OCHO (08) FOJAS UTILES, INCLUIDA ESTA.- QUITO, A OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS.- LA NOTARIA.-

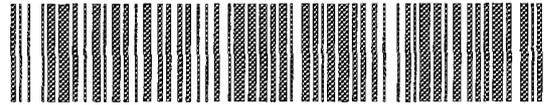


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador



Factura: 002-002-000032278

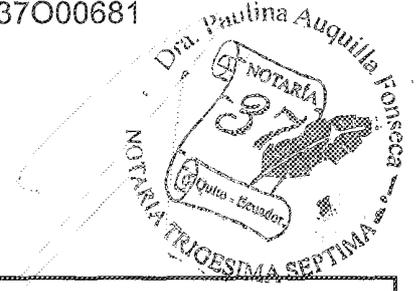


20161701037000681

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701037000681



MATRIZ	
FECHA:	21 DE ABRIL DEL 2016. (13:32)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701037P02124

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRADE OLVERA HUGO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709889768
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

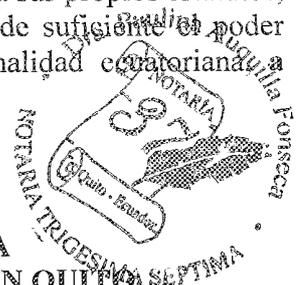
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1023

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Al margen de la PROTOCOLIZACIÓN DE PODER ESPECIAL protocolizado ANTE MÍ, el 08 de Abril del 2016.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1023, de fecha 20 de abril del 2016, la cual CALIFICA de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados; y, autoriza el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera "ESQUEIRO, SOCIEDAD LIMITADA", de nacionalidad española; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado al abogado Hugo Fabián Andrade Olvera de nacionalidad ecuatoriana a **VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS.-**

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 25248



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	17402
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1813
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709889768	ANDRADE OLVERA HUGO FABIÁN	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /08/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	"ESQUEIRO, SOCIEDAD LIMITADA"
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EL 08/04/2016 (2), ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL DM DE QUITO, DRA. PAULINA AUQUILLA.- RESOLUCION N° SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1023 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE 20/04/2016.- LA COMPAÑIA OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. HUGO FABIAN ANDRADE OLVERA.-

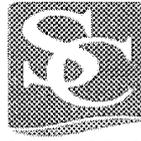
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNINA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 003-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLARREAL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016. 1023

0000

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las dos protocolizaciones efectuadas el 8 de abril de 2016, en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "ESQUEIRO, SOCIEDAD LIMITADA", de nacionalidad española; y, la calificación de poder otorgado al abogado Hugo Fabián Andrade Olvera de nacionalidad ecuatoriana;

QUE mediante memorando No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.562 de 19 de abril de 2016, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de abril de 2016; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera "ESQUEIRO, SOCIEDAD LIMITADA", de nacionalidad española; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado al abogado Hugo Fabián Andrade Olvera de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta resolución al margen de las dos protocolizaciones efectuadas el 8 de abril de 2016; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las dos protocolizaciones efectuadas el 8 de abril 2016, en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito; y, la presente resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que una vez cumplido lo dispuesto en los artículos que anteceden, se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes señaladas junto con el texto íntegro del poder y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

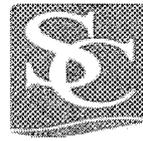
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 ABR 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Notos Públicos
Quito
Cantón Quito

ONL/PVV
Referencia:

562
Tram. 13437-0



EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑÍA EXTRANJERA "ESQUEIRO, SOCIEDAD LIMITADA", DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA.

Se comunica al público que la compañía extranjera "ESQUEIRO, SOCIEDAD LIMITADA", de nacionalidad española, se domicilió en la República del Ecuador con base en los documentos constantes en las dos protocolizaciones efectuadas el 8 de abril de 2016, en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito. Fue autorizada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para establecer una sucursal en el Ecuador y operar en el país mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1023 de 20 de abril de 2016 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de abril de 2016.

1. Nacionalidad: española.
2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito.
3. Actividad de la Sucursal de la compañía extranjera:

"Instalaciones eléctricas en general, cualquier tipo de instalaciones eléctricas para usos urbanos e industriales incluso subestaciones de transformación y redes de baja tensión,..."

4. Capital Asignado: USD \$ 2.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.
5. Representante en el Ecuador: abogado Hugo Fabián Andrade Olivera de nacionalidad ecuatoriana

(AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA DEL PODER CON LAS RAZONES RESPECTIVAS)

Distrito Metropolitano de Quito, 3 de mayo de 2016

Ab. Álvaro Guivermau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, (D).

ERA/PVV
Referencia:

Extracto 27
Tram.13437-0

56110.02



EXTRACTOS ACTOS SOCIETARIOS

Busqueda por:

Año		
1995	1997	1998
1999	2000	2001
2002	2003	2004
2005	2006	2007
2008	2009	2010
2011	2012	2013
2014	2015	2016

Rango de Fechas

Desde: 03/05/2016
Hasta: 03/05/2016
 Buscar

Nombre

Escriba una o más palabras clave separadas por espacios.
ESQUEIRO, SOCIEDAD LIMITADA
ESQUEIRO, SOCIEDAD LIMITADA

Expediente	Ruc	Denominación	Situación Legal	Acto Jurídico	Fecha de Publicación	Documento de Resolución
0		ESQUEIRO, SOCIEDAD LIMITADA			2016-05-03	

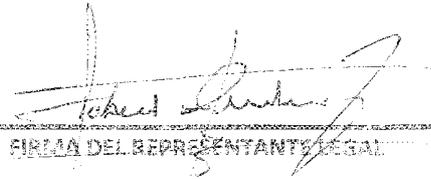


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:			ESQUEIRO SOCIEDAD LIMITADA		
EXPEDIENTE:		RUC:		NACIONALIDAD: ESPAÑOLA	
NOMBRE COMERCIAL:			ESQUEIRO		
DOMICILIO LEGAL					
PROVINCIA:		CANTÓN:		CIUDAD:	
PICHINCHA		QUITO		QUITO	
DOMICILIO POSTAL					
PROVINCIA:		CANTÓN:		CIUDAD:	
PICHINCHA		QUITO		QUITO	
PARROQUIA:		BARRIO:		CIUDADELA:	
COTACOLLAO		SAN CARLOS			
CALLE:		NÚMERO:		INTERSECCIÓN/MANZANA:	
PEDRO DE ALVARADO		Nº 64-122		JUAN FIGUEROA	
CONJUNTO:		BLOQUE:		K.M.:	
CAMINO:		EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:		OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:		TELÉFONO 1:		TELÉFONO 2:	
		2596-350			
SITIO WEB:		CORREO ELECTRÓNICO 1:		CORREO ELECTRÓNICO 2:	
		fandrade@andradeabogados.com			
CELULAR:		FAX:			
0999900966					
REFERENCIA UBICACIÓN:					
A DOS CUADRA DE LA PARADA DE SAN CARLOS					
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:					
HUGO FERNAN ANDRADE OLIVERA					
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:					
170988976-8					

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Este presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

0030



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto
R.U.C.: 179098981001
CONTRIBUYENTE ESPECIAL
RESOLUCIÓN N°. 6368

Factura No.
Autorización SRI
Fecha de Autorización
Válida hasta

001-006-002751053
1118048729
15/12/2015
15/12/2016

No. de Control: 32098107-24
Valor a pagar: 32.83

Fecha de Emisión: 24/04/2016

Fecha de Vencimiento: 10/05/2016

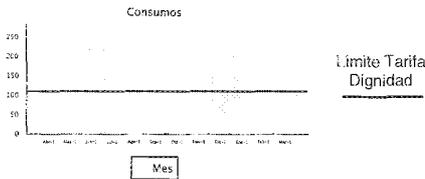
INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: **320981-3** ANDRADE OLVERA HUGO FABIAN
Código Único Eléctrico Nacional: **1400320981** Cédula / R.U.C.: 1709889768 Cod. Postal: 170316
Dirección servicio: OF8 P DE ALVARADO, N64-12 PB 1 JUAN FIGUEROA COTOCOLLAO
Plan/Geocódigo: 30 20-52-043-5710 Tarifa: 205-Residencial(Baja Tension)
Provincia - Cantón - Parroquia: PICHINCHA - DISTRITO METROPOLITANO QUITO - COTOCOLLAO
Dirección notificación: Domicilio Geocódigo postal:

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 622578-SAX Desde: 21/03/2016 Hasta: 20/04/2016 Días Facturados: 30 Tipo Consumo: Leído Constante: 1,90
Factor de multiplicación: 1,00 Factor Corrección: 1,00 Factor Potencia: 1,00 Penalización IFP: 0

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Energía	13249,00	13010,00	239	KWH	20,54



1.1 SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG

VALOR CONSUMO	20,54
COMERCIALIZACION	1,41
SUBSIDIO SOLIDARIO	2,20
I.V.A. (0%)	0,00
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE):	24,15
SERV.ALUM.PUB	1,48
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP):	1,48
1.2 OTROS PAGOS SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG	
SUBTOTAL OTROS:	0,00
TOTAL SE Y AP Y OTROS (1):	25,63

SUBSIDIO DEL GOBIERNO

Tarifa Eléctrica	13,06
TOTAL:	13,06

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES (2):	0,00

TOTAL	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público (1):	25,63
Valores Pendientes (2):	0,00
Recaudación Terceros Servicio Eléctrico (3):	0,00
TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (A) (1 + 2 + 3):	25,63

3. RECAUDACION TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO - PLANES DE FINANCIAMIENTO

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
RECAUDACIONES TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO (3)		0,00

ORIGINAL - USUARIO

**ORDEN DE COBRO POR CUENTA DE TERCEROS
LEY DEFENSA CONTRA INCENDIOS**

Beneficiario: RUC:
 Suministro: 320881-3 Cédula / R.U. 1709889768
 Nombre: ANDRADE OLVERA HUGO FABIAN
 Dirección servicio: OE8 P DE ALVARADO N64-12 PS 1 JUAN FIGUEROA COTOCOLLAO
 Fecha de Emisión: 24/04/2016

CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	1.83
TOTAL LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS (4):	1.83

**ORDEN DE COBRO POR CUENTA DE TERCEROS
ORDENANZA MUNICIPAL**

Beneficiario: RUC:
 Suministro: 320881-3 Cédula / R.U. 1709889768
 Nombre: ANDRADE OLVERA HUGO FABIAN
 Dirección servicio: OE8 P DE ALVARADO N64-12 PS 1 JUAN FIGUEROA COTOCOLLAO
 Fecha de Emisión: 24/04/2016

CONCEPTO	VALOR
TASA RECOLECCION BAS	4.60
AJUSTE TASA BANDERA	0.77
TOTAL ORDENANZA MUNICIPAL (5):	5.37

RESUMEN DE VALORES A PAGAR

Total Sector Eléctrico (A) :	25.63
Total Recaudado por Cuenta Terceros	7.20
TOTAL A PAGAR	18.43